

TACURAL ALIMENTOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber que:

1) Por Acta de directorio N° 49 de fecha 05/04/2019, el presidente y director titular Sr. Omar Arcadio Allochis ha renunciado a su cargo de presidente y director titular de la entidad.

2) Por Acta de asamblea N° 26 de fecha 10/04/2019, el órgano de gobierno de la entidad "TACURAL ALIMENTOS S.A.", ha aceptado la renuncia del Sr. Omar Arcadio Allochis y ha procedido a la elección de autoridades, quedando el nuevo Directorio de la Sociedad conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Fernando Miguel Bonzi, D.N.I. N° 16.342.996, Darío Gabriel Bolatti, D.N.I. N° 16.942.100, Luciano Andrés Correnti, D.N.I. N° 28.796.378. Y los directores suplentes: Jorge Alcides Giovenale, D.N.I. N° 13.358.604, Edgardo Javier Enrici, D.N.I. N° 21.691.239 y Leandro Matías Erba, D.N.I. N° 23.232.928.

3) Y por Acta de directorio N° 50 de fecha 17/04/2019 se procedió a la distribución de cargos, resultando presidente y director titular: Fernando Miguel Bonzi, D.N.I. N° 16.342.996, Directores titulares: Darío Gabriel Bolatti, D.N.I. N° 16.942.100, Luciano Andrés Correnti, D.N.I. N° 28.796.378. Directores Suplentes: Jorge Alcides Giovenale, D.N.I. N° 13.358.604, Edgardo Javier Enrici, D.N.I. N° 21.691.239, Leandro Matías Erba, D.N.I. N° 23.232.928.

Lo que se publica a los efectos de Ley. Rafaela, 14 de Febrero de 2020. Agostina Silvestre, Secretaria.

§ 60 416348 Abr. 15

UP RIVER TRADLNG S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por resolución de la asamblea general ordinaria de fecha 30 de Abril de 2019 el directorio de UP RIVER TRADING S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Director Titular y Presidente del Directorio, el señor Cristian Alberto Marull, D.N.I. N° 27.748.159, CUIT 20-27748159-7, nacido el 25 de octubre de 1979, argentino, casado, domiciliado en Bv. Argentino N° 7793 de la ciudad de Rosario y, como Director Suplente, el señor Juan Bautista Lagos, DNI N° 32.069.230, CUIT 20-26833614-2, nacido el 13 de diciembre de 1985, argentino, soltero, domiciliado en calle Almirante Martín N° 441 de Victoria, Provincia de Buenos Aires. La duración de las presentes designaciones, es hasta la asamblea que trate la Memoria y el Balance correspondiente al ejercicio que finalizará el 30 de Junio de 2021.

§ 45 416431 Abr. 15

WESKAMP FÁBREGA S.A.

CAMBIO DE SEDE

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por Acta de Directorio N° 89 de fecha de fecha 3 de junio de 2.019, "WESKAMP FÁBREGA" S.A.", CUIT N° 30-71182037-6, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos al Tomo 92, F° 6682, N° 733, resolvió el cambio de su sede social, habiendo fijado la misma en calle Zinni 1014-Bis (Ex. pasaje N° 1494) Unidad Funcional Nro 01-06, barrio Portal de Aldea, (Fisherton Norte) de la ciudad de Rosario de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Todo cual dan cuenta las actuaciones que tramitan ante el Registro Público de Comercio de Rosario bajo Expediente n° 5517/ 2019- CIUJ n° 21-05515089-O.-

Rosario, 2 de marzo de 2020.

\$ 45 416459 Abr. 15

ARQUIVIAL CONSTRUCCIONES SRL

CESION DE COUTAS

Por disposición del Señor Secretario a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la cesión de cuotas de ARQUIVIAL CONSTRUCCIONES SRL.

En la ciudad de Rosario a los 24 días del mes de enero de 2020 se reúnen los socios de Luciano Daniel Zanuttini DNI 31536681 y Juan Manuel Casco DNI 29643472 y se resuelve la presente cesión de cuotas partes: El Socio Juan Manuel Casco poseedor de un total de cuatro mil novecientos noventa y seis (4996) cuotas de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una las cuales por motivos de su salida de la Sociedad transfiere en su totalidad de la siguiente manera: Tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho (3448) son adquiridas por el Sr. Alejandro Alberto Pautasso, DNI 34.510.802, de profesión Arquitecto, Argentino, nacido el 19/07/1988, soltero y con domicilio en Pte. Roca 4129 de Rosario. Y mil quinientos cuarenta y ocho (1548) cuotas restantes son adquiridas por el Socio Luciano Daniel Zanuttini. Quedando la clausula de capital redactada de la siguiente manera: QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos un millón ciento cuarenta y nueve mil seiscientos (\$ 1.149.600), dividido en once mil cuatrocientos noventa y seis (11.496) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Luciano D. Zanuttini suscribe Ocho mil cuarenta y ocho (8048) cuotas e integra el 100%. El Sr. Alejandro A. Pautasso suscribe Tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho (3448) e integral el 100%.

En referencia al Socio saliente renuncia al cargo de Socio Gerente, se aprueba su gestión y se ratifica a su vez al Socio Luciano D. Zanuttini como Socio Gerente de la Sociedad.

\$ 45 416668 Abr. 15

XL STOP S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, el 06-09-2019, entre los Sres. Horacio Fabián Rosell Comezaña, DNI 22.462.502, CUIT 20-22462502-3, argentino, nacido el 15/03/1972, soltero, comerciante, con domicilio en calle Cuchacucha 4836 de Rosario, Provincia de Santa Fe y Rene Domingo Cornejo, DNI 16.371.479, CUIL 20-16371479-6, argentino, nacido el 20/09/1963, comerciante, casado con Natalia María Berta (DNI 24.527.702) domiciliado en calle Pje. Patria 2754 "A" de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen en la constitución de "XL STOP S.R.L." con domicilio legal en calle Simón Iriondo 38 de Acebal, Provincia de Santa Fe, teniendo una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El objeto social será realizar por cuenta propia y/o de terceros dentro del país la explotación de paradores y/o estacionamiento de servicios mediante la comercialización y/o distribución al por mayor y/o por menor de combustibles y/o derivados del petróleo para automotores o de uso industrial; y toda actividad relacionada al transporte terrestre de combustible, lubricantes y/o derivados del petróleo. El capital social se fija en \$ 500.000 que se divide en 50.000 cuotas de pesos \$ 10 cada una y es suscripto de esta forma: El socio Horacio Fabián Roseil Comezaña suscribe 25.000 cuotas de capital, equivalente a \$ 250.000 y el socio Rene Domingo Cornejo suscribe 25.000 cuotas de capital, equivalente a \$ 250.000. Las cuotas se integran el 100% en especie en este acto, de acuerdo al inventario de bienes que se adjunta al presente contrato. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de tres años, resultando reelegible indefinidamente el cargo, y a tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio-gerente o gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma individual o indistinta, designando al Sr. Horacio Fabián Rosell Comezaña como socio gerente por el término de tres años. La fiscalización será ejercida por los socios. La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de junio de cada año. La cesión de cuotas entre socios podrá celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social y las cuotas de capital sólo podrán ser cedidas o transferidas a terceros, con el consentimiento de los otros socios, quienes podrán ejercer el derecho de preferencia. La sociedad no se disolverá por fallecimiento y/o incapacidad de alguno de los socios, ya que en tal caso, quedará a criterio de los restantes decidir si continuarán el giro social con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, quienes en tal acto deberán unificar su representación ante la sociedad y en caso contrario, las cuotas que correspondan al socio fallecido o incapacitado, deberán ser transferidas, teniendo preferencias sobre los terceros, los socios restantes. La disolución de la sociedad se producirá por cualquier causa prevista en el art. 94 de la Ley de Sociedades. En tal caso, la liquidación se practicará por los socios gerentes, salvo que los mismos, por las mayorías establecidas en el contrato decidan nombrar un liquidador, en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado la sociedad en este estado. Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad afín al objeto principal de la sociedad, fuera de la misma, salvo expresa autorización de los demás socios formalmente manifestada. Y por último, en caso de

duda o divergencia que se susciten entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución, liquidación o partición, será sometida a los tribunales ordinarios de Rosario, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, inclusive el federal si pudiera corresponder. PUBLIQUESE POR UN DIA. Rosario, 27 de febrero de 2020.

\$ 118 416122 Abr. 15

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS AMERICA S.A.

RENOVACIÓN DEL DIRECTORIO

Renovación del Directorio: En fecha 23 de Enero de 2020, según Acta de Asamblea N° 46, el Directorio de la firma "CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS AMERICA SA" queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: MARÍA EUGENIA VIGNATI, argentina, nacida el 22 de enero de 1985, D.N.I. 31.196.153, de ocupación comerciante, soltera, N° CUIT 27-31196153-0, domiciliada en calle Luis Cándido Carballo n° 230, Edificio 7 piso 8D de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en mi carácter de Presidente de CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS AMERICA S.A., constituyo domicilio especial en calle Av. Madres de Plaza 25 de Mayo 3020 piso 11, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 y Director Suplente: ROBERTO ANTONIO VIGNATI, argentino, nacido el 28 de marzo de 1979, D.N.I. 27.022.298, de ocupación comerciante, soltero, N° CUIT 2027022298-7, domiciliado en calle Independencia 381 de la ciudad de Arteaga, provincia de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en mi carácter de Director Suplente de CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS AMERICA S.A., constituyo domicilio especial en calle Av. Madres de Plaza 25 de Mayo 3020 piso 11, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550.

\$ 55 416549 Abr. 15

BALVIC S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, ha ordenado la siguiente publicación de constitución de sociedad:

Socios: Javier Francisco Pauletti, argentino, fecha de nacimiento 31-05-1983 DNI. N° 30.106.5 15, CUIT 23-30106515-9, casado con Carmen Zabala; Francisco Leandro Di Leonforte, argentino, fecha de nacimiento 23/09/1983, DNI. 30.291.740, CUIT 20-30291740-0, casado con Julia Zabala; Ariel Ricardo Neme, argentino, fecha de nacimiento 21/07/1979, DNI. 27.318.691 CUIT 20-27318691-4, en unión convivencial con Giuliana Noemí Costa y Fernando Rubén Zabala, argentino, fecha de nacimiento 14-11-1960, DNI. 14.057.244, CUIT 20-14057244-7, casado con Analía Rodriguez,

autónomo, domiciliado en calle Junín 162 de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de constitución: 12/09/2019.

Denominación: Balvic S.A.S.

Domicilio legal: Simón de Iriondo N° 1549 de Ricardone, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales y Administrativas: Servicios de apoyo agrícola y empresarial respecto al despacho de cereal, transporte, gestión y trámites de despacho de granos y semillas. B) Mandatos: "Realizar toda gestión que signifique un mandato de terceros, los cuales podrán ser legal, comercial, industrial o simplemente gestores de negocios, estando incluidos en estas actividades el ejercicio de corredor, comisionista y consignatario de cereales, haciendas y productos ganaderos, la administración por cuenta de terceros de todo tipo de negocios lícitos, en estos casos la sociedad se encuadrará en las disposiciones del Código Civil y Comercial respecto a mandatos y comisiones.

Plazo duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital social es de \$ 40.000 (Cuarenta mil pesos), representado por cuarenta mil acciones de un (1) peso, valor nominal cada una. Dicho capital se suscribe e integra por los socios de la siguiente manera: (a) Javier Francisco Pauletti, suscribe trece mil doscientos (13200) acciones que representa pesos Trece mil doscientos (\$ 13.200); b) Francisco Leandro Di Leonforte suscribe trece mil doscientos (13200) acciones que representa pesos Trece mil doscientos (\$ 13.200); c) Ariel Ricardo Neme, suscribe trece mil doscientos (13200) acciones que representa pesos Trece mil doscientos (\$ 13.200) y Fernando Rubén Zabala, suscribe cuatrocientas acciones (400) que representa pesos cuatrocientos (\$ 400). Los socios integrarán el veinticinco por ciento (25%) de capital social, o sea, la suma de pesos ocho mil quinientos (\$ 10.000) en efectivo en este acto, que se depositará en el Nuevo Banco de Santa Fe, y el setenta y cinco por ciento (75%) restante, o sea, la suma de pesos veinticinco mil quinientos (\$ 30.000) se comprometen a integrarlo en el plazo de dos (2) años también en efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cuatro personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La representación estará a cargo de una persona humana designada por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quien reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la administración fuera plural, el representante legal o el vice representante puede convocar a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quorum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convocó a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.

Representación Legal: Se designa para integrar el Órgano de Administración:

Titulares: Javier Francisco Pauletti, DNI 30.106.515, Francisco Leandro Di Leonforte, DNI 30.291.740 y Ariel Ricardo Neme, DNI 27.318.691.

Suplente: Fernando Rubén Zabala, DNI 14.057.244

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del Art. 55 LGS.

Fecha de cierre de Balance: 31 de Diciembre.

\$ 135 416571 Abr. 15

CASA REYMUNDO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 9 de diciembre de 2019 se reúnen los Sres. Elsa María Reymundo, argentina, nacida el 05-11-1957, de Profesión Contadora Pública Nacional, divorciada de don Juan José Moyano, conforme sentencia de divorcio emanada del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 3 de Rosario, DNI 13.580.758, domiciliada en calle Entre Ríos 1223 Piso 3 de Rosario, CUIT 27-13580758-9, la Srta. Cora María Moyano, argentina, nacida el 30-05-1988, soltera, domiciliada en calle Entre Ríos 1223 Piso 3 de Rosario, DNI 33.791.377, CUIT 20-33791377-7 y el Sr. Néstor Salvador Laurini, argentino, nacido el 08-05-1951, DNI 8.599.821, divorciado de doña Marcela Lucía Favro, conforme sentencia de divorcio emanada del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 5 de Rosario, domiciliado en calle Av. Arijón 1706 de Rosario, CUIT 20-08599821-9, únicos socios de Casa Reymundo S.R.L. (CUIT 30-70703939-2) convienen que la Sra. Cora María Moyano cede y transfiere a la Sra. Elsa María Reymundo una cuota social de \$ 200 y el proporcional del saldo acreedor que tiene y le corresponde en su cuenta particular, con el consentimiento del restante socio, Sr. Néstor Salvador Laurini. Asimismo la Sra. Cora María Moyano vende, cede y transfiere a la Sra. Elsa María Reymundo la única cuota que poseía en la suma de \$ 1.000, habiendo percibido la Sra. Cora María Moyano dicha suma en este acto, transmitiéndole en consecuencia todas las acciones y derechos que tenía y les correspondían sobre las cuotas mencionadas, cesión aceptada por la Sra. Elsa María Reymundo, siendo debidamente notificado el Sr. Néstor Salvador Laurini de la referida cesión, obligándose la Srta. Cora María Moyano a suscribir los balances, actas y toda la documentación necesaria a fin de instrumentar la cesión de las cuotas sociales de Casa Reymundo S.R.L. a favor de la Sra. Elsa María Reymundo, siendo todos los gastos que la misma demande a cargo de la cesionaria. Asimismo las partes deciden modificar el domicilio social de la sociedad referida a calle Balcarce 5650 de Rosario. Además resuelven prorrogar el vencimiento del plazo de la referida sociedad por diez años, es decir el día 24-12-2029. Asimismo los socios Elsa María Reymundo y Néstor Salvador Laurini acuerdan aumentar el capital social, elevándose a \$ 120.000 divididos en 300 cuotas de \$ 400 cada una. El aumento de \$ 60.000 es suscripto por los socios en proporción a sus tenencias actuales e integrado en efectivo, 25% en este acto y el resto dentro de los dos años, quedando redactada la cláusula quinta de la siguiente manera: CAPITAL: Se fija en la suma de \$ 120.000, dividido en 300 cuotas de \$ 400 cada una, suscriptas de la siguiente manera: la Sra. Elsa María Reymundo 180 cuotas o sea la suma de \$

72.000 y al Sr. Néstor Salvador Laurini 120 cuotas o sea la suma de \$ 48.000, integrado: \$ 60.000 que corresponde al capital anterior y la diferencia de \$ 60.000 se integra por cada uno de los socios, 25% en este acto en dinero en efectivo y el saldo se comprometen los socios a integrarlo dentro de los dos años a contar desde la fecha. La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de la Sra. Elsa María Reymundo y Néstor Salvador Laurini, quienes revestirán el carácter de socios gerentes, actuando en forma conjunta o individual, indistinta o alternativamente cualquiera de ellos, usando sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social.

PUBLIQUESE POR UN DIA. Rosario, 28 de febrero de 2020.

\$ 108 416509 Abr. 15

COSTA DE LAS VIAS SAS

TRANSFORMACIÓN

Se hace saber que en la asamblea del día 17 de mayo de 2019, se decidió por unanimidad, transformar COSTA DE LAS VIAS SA en COSTA DE LAS VIAS SAS. En virtud de la referida asamblea, donde se aprobó por unanimidad la transformación, se hace saber lo siguiente:

a) **DENOMINACIÓN:** La sociedad se denomina COSTA DE LAS VIAS S.A.S. y es continuadora de COSTA DE LAS VIAS S.A., tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.

b) **CAPITAL SOCIAL:** El capital social es de pesos cuatro millones seiscientos treinta y cinco mil (\$ 4.635.000) representado: en cuatro millones setenta y ocho mil ochocientas (4.078.800) acciones ordinarias de un peso (\$ 1) valor nominal cada una; y en quinientas cincuenta y seis mil doscientas (556.200) acciones preferidas de un peso (\$ 1) valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Para los casos en que el aumento de capital fuere menor al cincuenta por ciento (50%) del capital social inscripto, el aumento de capital no requiere publicidad ni inscripción de la resolución de la reunión de socios.

c) Se deja constancia de que ningún socio ejerció el derecho de receso; que las acciones en circulación se encuentran totalmente integradas y se distribuyeron entre los socios de la siguiente manera: Rubén Juan Gagliardo suscribió 2.039.400 acciones ordinarias escriturales, con derecho a un (1) voto por acción, que representan la suma de pesos dos millones treinta y nueve mil cuatrocientos (\$ 2.039.400); Lisandro José Rosental suscribió 679.800 acciones ordinarias escriturales, con derecho a un (1) voto por acción, que representan la suma de pesos seiscientos setenta y nueve mil ochocientos (\$ 679.800); Patricio Rosental suscribió 679.800 acciones ordinarias escriturales, con derecho a un (1) voto por acción, que representan la suma de pesos seiscientos setenta y nueve mil ochocientos (\$ 679.800); Ludmila Rosental suscribió 679.800 acciones ordinarias escriturales, con derecho a un (1) voto por acción, que representan la suma de pesos seiscientos setenta y nueve mil ochocientos (\$ 679.800); Jorge Eduardo Delbono suscribió 92.700 acciones preferidas escriturales, sin derecho a voto, y con preferencia en la liquidación

conforme art. 5° del estatuto, que representan la suma de pesos noventa y dos mil setecientos (\$ 92.700); Joaquín Erlij suscribió 46.350 acciones preferidas escriturales, sin derecho a voto, y con preferencia en la liquidación conforme art. 5° del estatuto, que representan la suma de pesos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta (\$ 46.350); Matías Favareto y Julián Favareto suscribieron, en condominio, 46.350 acciones preferidas escriturales, sin derecho a voto, y con preferencia en la liquidación conforme art. 5° del estatuto, que representan la suma de pesos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta (\$ 46.350); Inés Mónica Guerra es titular de 46.350 acciones preferidas escriturales, sin derecho a voto, y con preferencia en la liquidación conforme art. 5° del estatuto, que representan la suma de pesos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta (\$ 46.350); Sergio Gabriel Kierzkowski es titular de 46.350 acciones preferidas escriturales, sin derecho a voto, y con preferencia en la liquidación conforme art. 5° del estatuto, que representan la suma de pesos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta (\$ 46.350); Martín Cristian Mancini es titular de 46.350 acciones preferidas escriturales, sin derecho a voto, y con preferencia en la liquidación conforme art. 5° del estatuto, que representan la suma de pesos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta (\$ 46.350); Victoria Lida Marietta es titular de 46.350 acciones preferidas escriturales, sin derecho a voto, y con preferencia en la liquidación conforme art. 50 del estatuto, que representan la suma de pesos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta (\$ 46.350); Hugo Nicebe es titular de 46.350 acciones preferidas escriturales, sin derecho a voto, y con preferencia en la liquidación conforme art. 5° del estatuto, que representan la suma de pesos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta (\$ 46.350); VANDALIA S.A. es titular de 46.350 acciones preferidas escriturales, sin derecho a voto, y con preferencia en la liquidación conforme art. 50 del estatuto, que representan la suma de pesos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta (\$ 46.350); y Cristian Adrover es titular de 92.700 acciones preferidas escriturales, sin derecho a voto, y con preferencia en la liquidación conforme art. 50 del estatuto, que representan la suma de pesos noventa y dos mil setecientos (\$ 92.700).

d) Se deja asentado de que no se encuentran afectados los datos a que se refiere el artículo 10, apartado a), puntos 4 a 10, de la Ley General de Sociedades.

\$ 190 416774 Abr. 15

DROGUERIA ROSFAR S.A.

INSCRIPCION DIRECTORIO

PRESIDENTE: Sr. Hugo Enrique Cochrane, argentino, nacido el 03 de Febrero de 1961, DNI. 14.206.754, CUIT N° 20-14206754-5, casado en primeras nupcias con la Sra. Mónica Silvia Bernasconi, comerciante, con domicilio en Av. de la Libertad 396, piso 25, de la ciudad de Rosario.

VICEPRESIDENTE: Sr. Víctor Hugo Gallo, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Lidia Graciela Luiselli nacido el 25 de Mayo de 1958, DNI. 12.525.069, CUIT N° 20-12525069-7, comerciante, con domicilio en cale Sol de Mayo 36, de la ciudad de Rosario.

DIRECTOR SUPLENTE: Sra. Lidia Graciela Luiseii, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Víctor Hugo Gallo, nacida el 01 de Julio de 1958, D.N.I. 12.525.327, CUIT N° 27 12525327-5, comerciante, con domicilio en calle Sol de Mayo 36, de la ciudad de Rosario.

DIRECTOR SUPLENTE: Sr. Juan ignacio Cochrane, argentino, nacido el 27 de Noviembre de 1989, D.N.I. N° 34.744.914 CUIT N° 20-34744914-9, soltero, comerciante, con domicilio en a calle Av. Belgrano 730, piso 05, de la ciudad de Rosario.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN: Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas, Acta de Directorio, ambas de fecha 10 de Febrero de 2020 y acta de Directorio convocando a Asamblea de Fecha 05 de Febrero de 2020, de la Sociedad DROGUERIA ROSFAR S.A.

\$ 45 416544 Abr. 15

DOS EFES S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 13 días de febrero de 2020 entre las Sras. Florencia Cristina Paleari, DNI 31.432.782. CUIT 27-31432782-4, nacida el 22-03-1985, argentina, casada, de profesión Contadora Pública, domiciliada en calle Paraguay 2170 Piso 9 de Rosario y María Florencia Ferrazini, DNI 31.393.457, CUIT 27-31393457-3, nacida el 06-02-1985, argentina, casada, de profesión Nutricionista, domiciliada en calle Paraguay 2272 Piso 8 "A" de Rosario, constituyen una sociedad por acciones simplificada denominada "DOS EFES S.A.S." con sede social en calle Paraguay 2170 Piso 9 de Rosario, Provincia de Santa Fe, su duración es de 90 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público, tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Venta, exportación e importación de productos alimenticios y dietéticos realizados por cuenta propia y/o de terceros en todo el territorio nacional. Compra, venta, fraccionamiento, distribución, depósito, comisión, representación, consignación, importación y exportación de artículos, mercaderías, productos alimenticios y bebidas de comercialización en dietéticas y almacenes integrales. El capital social es de \$ 350.000, representado por 35.000 acciones de 1 peso, valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. La transferencia de las mismas es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras las sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Si la administración fuere plural mayor de tres, el representante legal o el vice representante en su caso convoca a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior. El capital social se suscribe e integra de la siguiente manera: La Sra. Florencia Cristina Paleari suscribe 17.500 acciones ordinarias nominativas no endosables valor nominal \$ 1 cada una de un voto por acción, monto total de integración \$ 4.375 en efectivo y la Sra. María Florencia Ferrazini suscribe 17.500 acciones ordinarias nominativas no endosables valor nominal \$ 1 cada una de un voto por acción, monto total de integración \$ 4.375 en efectivo. En los dos casos el saldo en

efectivo se abonará dentro de un año. Se designa para integrar el Órgano de Administración: Administradores: Florencia Cristina Palean (DNI 31.432.782) con domicilio en calle Paraguay 2170 Piso 9 de Rosario y María Florencia Ferrazini (DNI 31.393.457), con domicilio especial en calle Paraguay 2272 Piso 8 "A" de Rosario, quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente. Se fija la sede social en calle Paraguay 2170 Piso 9 de Rosario, Provincia de Santa Fe. PUBLIQUESE POR UN DIA. Rosario, 03 de Marzo de 2020.

\$ 108 416656 Abr. 15

DI BENEDETTO HNOS. S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial nro. 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a:

En Asamblea General Ordinaria celebrada el 03 de enero de 2020 respecto de Di Benedetto Hnos. S.A., se resolvió que el nuevo directorio de la referida sociedad estaría integrado por dos miembros: Un presidente y vicepresidente, y un director suplente, designándose a: FRANCISCO ANTONIO DI BENEDETTO, DNI N° 6.044.996, CUIT N° 20-06044996-2 con domicilio especial y real en Cordoba 8022, Rosario, como presidente; LUIS ALBERTO DI BENEDETTO, DNI N° 6.065.573, CUIT N° 20-06065573-2 con domicilio especial y real en Navarro 7770 de Rosario, como vicepresidente; IRIS VALERIA SGUERZI, DNI N° 4.488.0291 CUIT N° 27-04488029-1 con domicilio especial y real en Cordoba 8022 de Rosario, como directora; ANA MARIA ORTIZ, DNI N° 6.247.110, CUIT N° 27-06247110-2 con domicilio especial y real en Navarro 7770 de Rosario, también como directora; y a JUAN ANTONIO BRUGUERA, DNI N° 6.043.839, CUIT N° 20-06043839-1 con domicilio especial y real en Crespo 2167 de Rosario, como síndico titular. Que en la misma asamblea se aprobó por unanimidad la gestión del Directorio saliente y se ratificaron el total de sus actuaciones en representación de la sociedad.

\$ 50 416810 Abr. 15

GELATINA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Jueza Dra. Mónica Liliana Gesualdo a cargo del Registro Público de Rosario, dentro los autos caratulados GELATINA S.R.L. s/CUIT 3-71612901-9 CESION DE CUOTAS RETIRO E INGRESOS SOCIO - REMOCION DESIGNACION NUEVO GERENTE, Cuij 21-05515088-2, se hace saber

que mediante Acta de fecha 13/12/2019 la Sra. María Eugenia Hernández Figueroa D.N.I. N° 32.631.855, C.U.I.L. 27-32631855-3, cede y transfiere la cantidad de un mil (1.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una que tiene y le corresponden dentro de "GELATINA S.R.L" al Señor Enzo Nalex Chapur, D.N.I. N° 27.181.890, C.U.I.L. 20-27181891-5, quien las adquiere de plena conformidad. Como consecuencia de la Cesión se modifica la cláusula QUINTA del contrato social que quedará redactada de la siguiente manera: "QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: el Señor Joel Federico Lagarini, suscribe un mil (1.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, representando la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) y el Señor Enzo Nalex Chapur suscribe un mil (1.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, representando la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) que, sumadas, ascienden a dos mil (2.000) cuotas sociales, que representan el cien por ciento (100%) del capital social". Asimismo por acta de la misma fecha se designa como gerente de la sociedad al Sr. Enzo Nalex Chapur, D.N.I. N° 27.181.890, C.U.I.L. 20-27181891-5, quien acepta de conformidad el cargo.

\$ 45 416743 Abr. 15

GRUPO GAMMA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que según Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 42, de fecha 22 de Octubre de 2019, la sociedad Grupo Gamma S.A., con domicilio en calle Presidente Roca N° 2440 de la ciudad de Rosario, la cual figura inscripta en fecha 24 de Noviembre de 2005 en la sección Estatutos, bajo en Tomo 86 Folio 10146, Nro. 524 y sus modificaciones del registro respectivo; se ha resuelto la designación de nuevas autoridades, quedando el mismo integrado del siguiente modo: como directores titulares a MARIO EDGARDO TOURN, DNI N° 7.876.459, CUIT N° 20-07876459-8, Médico, de nacionalidad argentino, fecha de nacimiento 14 de Agosto de 1945, Casado, Domicilio real en Salta N° 1165, Piso 10°, de la ciudad de Rosario; ALICIA MARÍA CÁRCAMO, DNI N° 5.803.108, CUIT N° 27-05803108-4, Contadora Pública Nacional, Argentina, fecha de nacimiento 03/01/1948, con domicilio real en calle Salta 1165 10° P de la localidad de Rosario, Santa Fe; PABLO ARIEL HERMAN, DNI N° 17.364.820, CUIT N° 20-17364820-1, Contador Público, fecha de nacimiento 25 de Agosto de 1965, Casado, con domicilio real en calle Virrey Loreto 1726, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y como directores suplentes a GUILLERMO VENTURA, DNI N° 17.130.209, CUIT N° 23-17130209-91 Contador Público, fecha de nacimiento 28 de febrero de 1965, Casado, domicilio real Alvear N° 238, de la ciudad de Rosario; LUCIANO TOURN, DNI N° 25.007.345, CUIT N° 20-25007345-4, Ingeniero Industrial, fecha de nacimiento 26 de febrero de 1976, Casado, domicilio real: Wheelwright N° 1837, Piso 10°, de la ciudad de Rosario. CLAUDIO FERNANDO BELOCOPITT, DNI N° 14.689.715, CUIT N° 20-14689715-1, fecha de nacimiento 13 de Septiembre de 1961, Contador Público, Casado, con domicilio real en calle Larrea N° 1007 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todos los Directores constituyen domicilio especial en la sede social sita en calle Presidente Roca N° 2440 de la ciudad de Rosario. Asimismo se han designado como Presidente al Dr. Mario Edgardo Tourn, y Vicepresidente Alicia María Cárcamo.

\$ 55 416650 Abr. 15

GASTRONOMÍA PROFESIONAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1- Socios: Ariel Brian Sopo, argentino, nacido el 16/02/1974, DNI 23.674.775, CUIT 20-23674775-2 soltero, empresario, domiciliado en Cochabamba 257 de Rosario, provincia de Santa Fe y Silvia Inés Cassone, argentina, nacida el 07/05/1976, DNI 25.197.157, CUIT. 27-25197157-4, soltera, empresaria, domiciliada en Cochabamba 257 de Rosario, provincia de Santa Fe. Fecha de la Cesión de cuotas: xx de septiembre de 2019.

2- Denominación de la sociedad: Gastronomía Profesional S.R.L., cuyo contrato de constitución se halla inscripto en EL Registro Público de Rosario en CONTRATOS, al T° 167 F° 17019 N° 1106 el 13/06/2016.

3- Domicilio social: Cochabamba 1332, Rosario, provincia de Santa Fe.

4- CESIÓN DE CUOTAS: 1- Silvia Inés Cassone vende, cede y transfiere, cinco (5) cuotas sociales que a su valor de pesos diez mil (\$ 10.000) cada una totalizan un capital de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) al Sr. Roberto Sebastian Morales, DNI. 33.305.321, CUIL 20-33305321-8, argentina, soltero, fecha de nacimiento 05/02/1987. Empleado, con domicilio en calle Hipócrates 4899, de la ciudad de Rosario, pcia de Santa Fe. 2-Ariel Brian Sopo vende, cede y transfiere quince (15) cuotas sociales que a su valor de pesos diez mil (\$ 10.000) cada una totalizan un capital de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) al Sr. Guillermo Gabriel Baistroqui, DNI. 24.243.078, CUIT 20-24243078-7, argentino, casado, fecha de nacimiento 26/03/1975, comerciante, con domicilio en calle Ana Gurmendi N° 327A, de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe

5- RENUNCIA DE GERENTE- NUEVA GERENCIA: Se resuelve aceptar la renuncia de Ariel Brian Sopo a su cargo de Gerente de la sociedad, expresando los socios su conformidad a la gestión realizada como Gerente de la misma. Así entonces se designa como gerente de Gastronomía Profesional SRL al Señor Guillermo Gabriel Baistroqui, DNI. 24.243.078, CUIT 20-24243078-7, quien actuará de acuerdo a la cláusula SEXTA del Contrato Social.

6- CAMBIO DE DOMICILIO: De común acuerdo entre los socios, se determina establecer el domicilio social de la sociedad en calle Salta N° 3101 de la ciudad de Rosario, provincia de santa Fe.

7- Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 70 416696 Abr. 15

IMDAE S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento del art. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19550) se publica lo siguiente:

En Arteaga, Provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de febrero de 2020, reunidos los señores: CRIOLANI ANDRES JESÚS, argentino, comerciante, D.N.I. N° 22.643.607, CUIT: 20-22643607-4 nacido el 06 de febrero de 1972, casado en primeras nupcias con Vanina María del Rosario Pereyra, domiciliado en 9 de Julio N° 155 de la localidad de Arteaga, provincia de Santa Fe, y CRIOLANI EMILIANO LUIS, argentino, comerciante, DNI N° 27.421.781, CUIT: 20-27421781-3 nacido el 06 de julio de 1979, casado en primeras nupcias con Flavia Raquel Gurdulich, domiciliado 9 de Julio N° 165 de la localidad de Arteaga, provincia de Santa Fe, ambos hábiles para contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley 19.550, sus modificaciones y las cláusulas que a continuación se expresan

DENOMINACIÓN: La sociedad girará bajo la denominación de "IMDAE S.R.L."

DOMICILIO: Hipólito Irigoyen n° 521, de la localidad de Arteaga, provincia de Santa Fe

DURACIÓN: La sociedad se constituye por el término de veinte años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto social la fabricación, comercialización y reparación de productos metálicos para la industria agropecuaria, tanques y recipientes de metal.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL.

ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: La dirección, gerencia y administración estará a cargo de uno o más socios gerentes. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de " Socio Gerente" precedida de la denominación social. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Se designan como SOCIO GERENTE a CRIOLANI ANDRES JESUS y a CRIOLANI EMILIANO LUIS.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 75 416537 Abr. 15

IDEUP S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) FECHA DE MODIFICACION: 10/12/2019

2) DATOS PERSONALES NUEVOS SOCIOS: MURO MARCELA MARIA VIRGINIA nacido el veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 28.818.664, CUIT 27-28818664-8, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Catamarca 2576 A de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, comerciante, de estado civil soltero, hábil para contratar y y; PIEDRABUENA JULIANA SOFIA, nacida el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y nueve, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 42.031.1591 CUIT 27-42031159-7, de nacionalidad argentina, domiciliada en Catamarca 2576 A de la localidad de las Funes, Provincia de Santa Fe, comerciante, de estado civil soltera, hábil para contratar.

\$ 45 416553 Abr. 15

INTERLINK S.A.

CAMBIO SEDE SOCIAL

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, el 20 de diciembre de 2019, el Sr. Eduardo Gregorio Malisani (DNI 29.023.569), presidente del Directorio de Interlink S.A. (CUIT 30-68551331-1) ha resuelto modificar la sede social de la mencionada sociedad a la calle Avda. Schweitzer Nro. 8883 Piso 1 Departamento 6 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

PUBLIQUESE POR UN DIA. Rosario, 03 de Marzo de 2020.

\$ 45 416657 Abr. 15
